



# HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

|                  |                        |
|------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA      | H. Ayuntamiento        |
| DEPARTAMENTO     | H. CUERPO DE REGIDORES |
| NÚMERO DE OFICIO | REG/ADA/188/2022       |

## CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

07/OCTUBRE/2022

## SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**

## **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

## PRESENTE.-

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el suscrito Regidor del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo, a fin de que sea integrado al orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, lo anterior conforme a los siguientes:

## RESULTADOS:

- I. Que constitucionalmente el Estado Mexicano es laico, siendo esto, aquella organización política que no establece una religión oficial y su razón de ser es permitir la convivencia pacífica y respetuosa, dentro de la misma organización política, de diferentes grupos religiosos.
  - II. Que según datos de la Dirección de Atención a Organizaciones Religiosas del Municipio de Juárez, en la ciudad existen más de 200,000 personas que pertenecen a alguna Asociación Religiosa evangélica y protestante y en un mayor número a la Iglesia Católica, mismos que dentro de sus actividades, se encuentran las de realizar alguna labor social y de asistencia.
  - III. Que en nuestro municipio existen diversos consejos integrados por autoridades municipales y de la sociedad civil organizada, los cuales tienen el objeto de atender y combatir diversas problemáticas sociales en su materia, como lo son el consejo



|                  |                        |
|------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA      | H. Ayuntamiento        |
| DEPARTAMENTO     | H. CUERPO DE REGIDORES |
| NÚMERO DE OFICIO | REG/ADA/188/2022       |

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA  
07/OCTUBRE/2022

municipal para prevenir la discriminación, el consejo para la inclusión y desarrollo de personas con discapacidad o el consejo ciudadano de seguridad pública.

- IV. Que resulta necesario contar con un órgano de colaboración oficial entre Municipio de Juárez y las diversas Organizaciones Religiosas que operan en la ciudad, donde se puedan integrar políticas públicas o programas y actividades que resulten de beneficio para la comunidad, reconociendo las capacidades de labor social que estas organizaciones llevan a cabo, por lo que creemos que la creación de un Consejo Municipal que vincule a las organizaciones religiosas con la administración municipal es oportuno y necesario.
  
- V. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el EJE 1: Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente, 1.3: Gobernanza Municipal, concuerda con los objetivos del desarrollo sostenible 16 y 17, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos, respectivamente, al buscar ser un gobierno inclusivo y justo, que colabore y trabaje de la mano con todos los sectores sociales, en la búsqueda de una generación de propuestas para resolver juntos, sociedad y gobierno, los problemas de los juarenses, por lo que su estrategia 1.3.1 : generar mecanismos institucionales que incentiven y faciliten la participación ciudadana en los asuntos públicos y establecer alianzas con organizaciones e instituciones ciudadanas, queda insertada en el fin de esta propuesta.

Dado lo anterior se emiten los siguientes:



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

|                  |                        |
|------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA      | H. Ayuntamiento        |
| DEPARTAMENTO     | H. CUERPO DE REGIDORES |
| NÚMERO DE OFICIO | REG/ADA/188/2022       |

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA  
07/OCTUBRE/2022

**C O N S I D E R A N D O S:**

- I. Que los Regidores están facultados para proponer al Ayuntamiento iniciativas de acuerdos, con fundamento en los artículos 33 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
  
- II. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en el artículo 147 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se acuerda dar inicio con los trabajos para crear la reglamentación correspondiente, a fin de darle soporte jurídico a un nuevo Consejo Consultivo Interreligioso, el cual se encargara de vincular esfuerzos con la Administración Municipal para atender diferentes problemáticas de los Grupos, Organizaciones y Asociaciones Religiosas, como de la propia comunidad.

**SEGUNDO.-** Túrnese a la comisión de Gobernación para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE**

  
REG. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE



HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES